



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Qinapéna  
05/09/25  
8:15 am

RESOLUCIÓN NÚMERO 00349 DEL 08 SEP 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, delega las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

*"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropia el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA

CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación en la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00292 del 01 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00313 del 08 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que a través de comunicación oficial del 04 de septiembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de adicionar recursos al contrato 088-1-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"; por un valor total de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$6.000.000.000
TOTAL			\$6.000.000.000

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.01.002.007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$6.000.000.000
TOTAL			\$6.000.000.000

Que a través de comunicación oficial del 04 de septiembre de 2025, la señora Mayor Angie Soler Galindo Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación *"la anterior solicitud, se fundamenta en que dentro de la planificación inicial correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, fue proyectada la necesidad con el objeto de suministrar materia prima para la confección y producción de uniformes del proceso industrial, con un presupuesto estimado de TREINTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.000.000.000,00), proceso que no se adelantó teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo PN DILOF No. 06-5-10165-24 suscrito entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto correspondió a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL", fue prorrogado hasta el 30 de mayo de 2025 y adicionalmente por la suma de \$473.594.534,00, de igual manera el Contrato Interadministrativo PN DILOF No 06-5-10327-24 cuyo objeto correspondió a la ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE SERVICIO PARA LA POLICIA NACIONAL, fue prorrogado hasta el 27 de junio de 2025; razón por la cual y con la intención de no afectar la producción de la Fábrica de Confecciones, fue necesario prorrogar el Contrato de Suministro No. 088-1-2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, por tal motivo no se llevó a cabo la ejecución de un nuevo proceso.*

Así las cosas, y con el fin de atender las nuevas solicitudes de acuerdo con los nuevos compromisos suscritos por la entidad, específicamente con el contrato PN DILOF No. 06-5-10225-25 celebrado en la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CUBRECABEZAS PARA LA POLICÍA NACIONAL", el cual fue suscrito el 15 de julio de 2025, con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta que fue definida la regla de negocio por parte de la Policía Nacional, la cual establece el abastecimiento estratégico de los uniformes para los próximos años a través de la actualización del reglamento de uniformes, ,por lo cual se requiere el suministro de insumos y materia prima disponibles, con el fin de dar continuidad a las labores operativas de confección y en atención a que se cuenta con la operación de la planta y las líneas balanceadas para dar continuidad a la producción en cumplimiento de los contratos y compromisos adquiridos con la Policía Nacional.

En virtud de lo anterior, como supervisora del contrato se requieren recursos adicionales por valor de \$6.000.000.000 en el rubro A.05.01.01.002.007 denominado ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) los cuales permitirán contar con la materia prima a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la entidad durante la vigencia teniendo la cadena abastecimiento de suministro de materia prima principal, para la confección de los uniformes de más uso en la Policía Nacional".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°23725 del 29 de agosto de 2025, por un valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.000).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1.** Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en el rubro de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025", así:

**CONTRACRÉDITO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 6.000.000.000

**CRÉDITO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 6.000.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 00349 DEL 08 SEP 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

**ARTÍCULO 2. PUBLICAR** en la página web de la entidad la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 SEP 2025



Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó y aprobó: Adm Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora Operativa (E)

Revisó: Abogada Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: AF-FR-011
		Vigente a partir de: 30/01/2025

Fecha (01/09/2025)

CONCEPTO								VALOR
<b>CONTRACRÉDITO</b>								
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 6.000.000.000,00

**TOTAL CONTRACRÉDITO** \$ 6.000.000.000,00

CRÉDITO								
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 6.000.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>								\$ 6.000.000.000,00

**BREVE JUSTIFICACIÓN:**

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-02756-I del 29 de agosto de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de adicionar recursos al contrato 088-1-2025 cuyo objeto es "suministro de materia prima para la confección y producción de uniformes del proceso industrial del fondo rotatorio de la policía"; por un valor total de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.000)**, así:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$6.000.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$6.000.000.000</b>

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
A.05.01.01.002.007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$6.000.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$6.000.000.000</b>

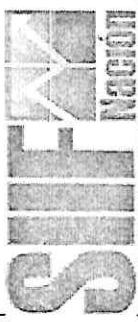
Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-02754-I del 29 de agosto de 2025, la señora Mayor Angie Soler Galindo Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración; solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "la solicitud se fundamenta en atención a que nuestro cliente Policía Nacional definió la regla de negocio, la cual establece el abastecimiento estratégico de los uniformes para los próximos años a través de la actualización del reglamento de uniformes, esto permite adicionar el contrato con el fin de contar con el suministro de las telas principales y así dar continuidad en el 2026 a los requerimientos de nuestro cliente principal y adquirir dicho insumo a costo del año 2024.".

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.



Coronel ANA MARÍA JUQUERNA RODRÍGUEZ  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA  
FORPO-GESTION GENERAL

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad:  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

Mmilmartina  
15-12-01-000

FORPO-GESTION GENERAL

29/08/2025 12:00:00 p. m.

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	23725	Fecha Registro:	2025-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	6.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual: 6.000.000.000,00

#### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	23725	Fecha Registro:	2025-08-29	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

#### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF						
					Total:	6.000.000.000,00	0,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL PROCESO SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.

Firma Responsable

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ  
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02756-1

Fecha y hora: 29/08/2025  
Remitente(s): DIGEN FORPO  
Destinatario(s): Mario de Jesús Estrada Martínez  
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
Correo: mario.estrada@forpo.gov.co  
Folio: Oficio de 2 folio(s)  
Anexos/Adjuntos:0



Señor Administrador de Sistemas y Financiero  
**MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Me permito solicitar al señor Subdirector, ordenar a quien corresponda la realización del traslado presupuestal por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.000), con el fin de adicionar el recurso al contrato 088-1-2025 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”

Dicho recurso se encuentra disponible en el rubro A.05.01.02.008.003 – Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad):

CONTRACRÉDITO			
Rubro	Concepto	Recurso	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$6.000.000.000
TOTAL			\$6.000.000.000

CRÉDITO			
Rubro	Concepto	Recurso	Valor
A.05.01.01.002.007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$6.000.000.000
TOTAL			\$6.000.000.000

La anterior solicitud se fundamenta en atención a que nuestro cliente Policía Nacional definió la regla de negocio, la cual establece el abastecimiento estratégico de los uniformes para los próximos  
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco  
PBX: 3009126596  
Sede electrónica: [www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

Página 1 | 2



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

años a través de la actualización del reglamento de uniformes, esto permite adicionar el contrato con el fin de contar con el suministro de las telas principales y así dar continuidad en el 2026 a los requerimientos de nuestro cliente principal y adquirir dicho insumo a costo del año 2024.

Atentamente,

  
Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Psp. Omar Esneider Jiménez Solorza - Funcionario Fábrica de Confecciones 

Revisó: Mayor. Angie Soler Galindo - Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración 

Visto Bueno: Esp. Finanzas y Administración Pública. Victor Alexander Numpaque Vargas - Funcionario Oficina asesora de Planeación 

Aprobó: Mayor. Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora Operativa ( E ) 



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02754-I

Fecha y hora: 29/08/2025  
Remitente(s): FACON FORPO  
Destinatario(s): DIGEN FORPO  
Cargo: DIRECTORA GENERAL  
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co  
Folio: Oficio de 2 folio(s)  
Anexos/Adjuntos:0



Señora Coronel  
**ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía  
[jefatura.digen@forpo.gov.co](mailto:jefatura.digen@forpo.gov.co)  
Entidad.

Asunto: justificación de traslado presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.000); para atender la necesidad del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088-1-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

La anterior solicitud se fundamenta en atención a que nuestro cliente Policía Nacional definió la regla de negocio, la cual establece el abastecimiento estratégico de los uniformes para los próximos años a través de la actualización del reglamento de uniformes, esto permite adicionar el contrato con el fin de contar con el suministro de las telas principales y así dar continuidad en el 2026 a los requerimientos de nuestro cliente principal y adquirir dicho insumo a costo del año 2024.

La solicitud de traslado se realiza de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO			
Rubro	Concepto	Recurso	Valor
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$6.000.000.000
TOTAL			\$6.000.000.000

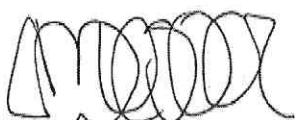


FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

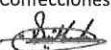
CRÉDITO			
Rubro	Concepto	Recurso	Valor
A.05.01.01.002.007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$6.000.000.000
TOTAL			\$6.000.000.000

De igual manera es importante señalar que, la entidad para la presente vigencia cuenta con asignación presupuestal por valor de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.000.000.000), en este sentido se ajustará a un valor total de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.000), los cuales serán destinados a la Adición No. 1 del contrato objeto de este documento.

Atentamente,

  
MY ANGIE SOLER GALINDO  
Responsable Fábrica de Confecciones en Administración

Elaboró: Pspp. Omar Esneider Jiménez Solorza - Funcionario Fábrica de Confecciones 

Aprobó: Mayor. Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora Operativa ( E ) 



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000284 FORPO – FACON – 302-10-29

Bogotá D.C.,

Señora coronel

**ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía  
Entidad

Asunto: solicitud adición No. 1 al contrato de suministro No. 088 -1-24

En atención a las funciones como supervisora del contrato de suministro en mención y de conformidad a las normas que rigen la contratación estatal y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas en virtud de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00011 del 22 de enero 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el manual de contratación del FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, y por su condición de policial, por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional” adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 – Manual de contratación de la Policía Nacional”, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel su autorización de adicionar el contrato de suministro que se relaciona a continuación y que fue suscrito con la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM, representada legalmente por el señor ALVARO ANTONIO BERNAL BOTERO, así:

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 088-1-2024**

OBJETO:	“SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”.
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL COMERJEM
Valor del contrato:	\$ 65.000.000.000,00
Representante Legal:	ALVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
Fecha de suscripción:	30 DE AGOSTO DE 2024
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2024
Modificación No. 1	De fecha 24 de diciembre de 2024: MODIFICANDO LA DISTRIBUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DESCrita EN LA CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y DEL ANEXO No.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Prorroga No. 1	30 de abril de 2025
Prorroga No. 2	31 de diciembre de 2025



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

## ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2025 radicado No. 000283 FORPO-FACON-302-10-29, como supervisora del contrato del asunto, remití solicitud de aceptación adición No. 1 a la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM, con el fin de modificar el contrato de acuerdo a lo dispuesto en la CLÁUSULA TERCERA – VALOR EL CONTRATO, en el sentido de adicionar la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.000,00).

Una vez atendida la solicitud por parte de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM, mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2025 enviada mediante correo electrónico, el representante legal emite respuesta positiva indicando que realizará las entregas correspondientes conforme a la solicitud a más tardar hasta el 21 de noviembre de 2025.

## CONCEPTO DE VIABILIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En calidad de supervisora del contrato de suministro No. 088-1-2024 y de acuerdo con los compromisos adquiridos por parte de Fondo Rotatorio de la Policía para el proceso industrial de la Fábrica de Confecciones, el motivo principal de la presente solicitud de adición por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.000,00), corresponde al 30,77% del valor del contrato, se fundamenta en lo siguiente:

Dentro de la planificación inicial correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, fue proyectada la necesidad con el objeto de suministrar materia prima para la confección y producción de uniformes del proceso industrial, con un presupuesto estimado de TREINTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.000.000.000,00), proceso que no se adelantó teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo PN DILOF No. 06 – 5 – 10165 – 24 suscrito entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto correspondió a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL", fue prorrogado hasta el 30 de mayo de 2025 y adicionado por la suma de \$473.594.534,00, de igual manera el Contrato Interadministrativo PN DILOF No 06-5-10327-24 cuyo objeto correspondió a la ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE SERVICIO PARA LA POLICÍA NACIONAL, fue prorrogado hasta el 27 de junio de 2025; razón por la cual y con la intención de no afectar la producción de la Fábrica de Confecciones, fue necesario prorrogar el Contrato de Suministro No. 088-1-2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, por tal motivo no se llevó a cabo la ejecución de un nuevo proceso.

Así las cosas, y con el fin de atender las nuevas solicitudes de acuerdo con los nuevos compromisos suscritos por la entidad, específicamente con el contrato PN DILOF No. 06-5-10225-25 celebrado en la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CUBRECABEZAS PARA LA POLICIA NACIONAL", el cual fue suscrito el 15 de julio de 2025, con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta que fue definida la regla de negocio por parte de la Policía Nacional, la cual establece el abastecimiento estratégico de los uniformes para los próximos años a través de la actualización del reglamento de uniformes, nos permite adicionar el contrato No. 088-1-2024, con el fin de contar con el suministro de las telas



principales y así dar continuidad en el 2026 y de esta manera y atendiendo la dinámica correspondiente a lo establecido en la Ley de garantías, relacionada con la contratación del personal operativo en la vigencia 2026, se requiere el suministro de insumos y materia prima disponibles, con el fin de dar continuidad a las labores operativas de confección y así evitar un detrimento patrimonial por el recurso comprometido en la contratación de aproximadamente 800 operarios, quienes podrían quedarse sin insumos para ejercer sus funciones.

Es de anotar que dar continuidad al contrato permite evitar un desgaste administrativo debido a la complejidad de la adjudicación de un proceso de tal dimensión ya que requiere más de tres meses, como ocurrió en la vigencia 2024, el proceso fue adjudicado en el mes de agosto luego de 5 meses de etapa precontractual, al liberar los recursos e iniciar un nuevo proceso contractual, el tiempo de adjudicación podría afectar la continuidad de la operación de la Fábrica.

En virtud de lo anterior, como supervisora del contrato doy viabilidad a la celebración de la adición solicitada, la cual nos permitirá contar con la materia prima a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la entidad durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta que se cuenta con el presupuesto en la presente vigencia y esta figura jurídica permite evitar un desgaste administrativo y permite planificar adecuadamente el suministro de materia prima principal, para la confección de los uniformes de más uso en la Policía Nacional, evitando así liberar los recursos asignados e iniciar un nuevo proceso contractual, el cual podría afectar la continuidad de las operaciones de la Fábrica.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de dar viabilidad a la presente solicitud y de ser considerada positiva, ordenar a quien corresponda adelantar el trámite administrativo correspondiente a que haya lugar, para continuar con la ejecución del contrato, de igual forma me permito informar a mi Coronel que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos, ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,

Mayor ANGIE SOLER GALINDO

Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración.  
Supervisora Contrato de Suministro No. 088-1-24

Anexos:

Oficio No. 00283 -solicitud de aceptación adición 1  
Oficio respuesta UT COMEJEM

Elaboró: P.s.p.p. Yanira Forero Pérez – funcionaria Fábrica de Confecciones  
Vo.Bo.: Mayor Sandra Milena Toro Villa – Subdirectora Operativa